

RIO GALLEGOS, 03.03.05

V I S T O:

El Expediente N° 14.446/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 31 obra Disposición N° 769 de fecha 21 de Diciembre de 2004;

QUE en el Artículo 1º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Alicia Hebe CAMPBELL en la asignatura Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a Fs. 33 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 04 de Marzo de 2005, en la cual consta que la alumna en cuestión aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de DIEZ (10);

QUE corresponde otorgar equivalencia total;

QUE a Fs. 36 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Alicia Hebe CAMPBELL (D.N.I. N° 13.654.144) en la asignatura Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

077

